APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO 2019.

Chillán Viejo, 25 OCT 2019

DECRETO Nº 3180

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 4098/13.12.2018 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2019.

El Decreto Nº 62 del 11 de enero de 2019 que aprueba "Programa de Fomento Productivo para Emprendedores de la comuna de Chillán Viejo 2019".

La necesidad de mejorar el presupuesto para arrendar carpa para la realización de Feria Productiva en apoyo de los emprendedores de la comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** la cuenta N° 22.09.003 "Otros-Arriendo de vehículo" por un monto de $ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos).

2.- **INCORPORESE y SUPLEMENTESE** la cuenta N° 22.09.999 "Otros-Arriendo de carpa" por un monto de $ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos).

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/PVC/MVH/pvc

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Departamento Desarrollo Productivo, Programa Prodesal, Oficina de Partes.

25 OCT 2019